

05

FECHA 30/09/2022
HORA
PÁGINA 1 DE 1

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

N°

010

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD:
NRO DE IDENTIFICACIÓN:

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

N°	FECHA DE SOLICITUD	N° DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	AREA USUARIA	CÓDIGO DE ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CLASIFICADOR DE GASTO	PRECIO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Y/O VALORES					
									CMN		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
									CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR*
1	30/09/2022	002	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	150100010019	PUBLICACIONES OFICIALES EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO"	23.22.51	214.48	SERVICIO					25.00	5,362.00
TOTAL GENERAL											-	-	25.00	5,362.00

La información registrada en el presente anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser aplicados por la entidad u organización de la entidad

En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la directiva, la entidad u la organización de la entidad incluye un campo en el cual cite el documento que sustente lo solicitado por el área usuaria

La presente información tiene carácter de declaración jurada, por lo que en señal de conformidad y en representación del área usuaria, se suscribe

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Adm. JOSE YANICO TASAYCO
Jefe de la Oficina de Logística

FIRMA 1: RESPONSABLE DEL ÁREA INVOLUCRADA EN LA GESTIÓN DE LA CAP

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

FIRMA 2: TITULAR DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD, O POR EL FUNCIONARIO A QUIEN SE HUBIERA DELEGADO DICHA FACULTAD

05



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 254-2022-DG-INCN

A : **Lic. Zulema María Salazar Bazán**
Responsable del Portal de Transparencia Estándar del INCN

Asunto : Publicación – Décima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades
(Expediente N° 22-014333-002)

Fecha : Lima, 30 de setiembre de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de que se sirva a publicar el INFORME N° 0337-2022-OEA-INCN y sustentatorios, emitido por el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, respecto a la décima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades correspondiente al servicio de publicación de las declaraciones de ingreso de bienes y rentas.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

MINISTERIO DE SALUD
VºBº
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Zulema
29.12

Se adjunta (09) folios
JEMR/gms.-



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



09

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 0337 -2022-OEA-INCN



PARA : M.C. Jorge Medina Rubio
Director General

ASUNTO : Solicito aprobación del ANEXO N° 006 APROBACION DE MODIFICACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

REF : a) Informe N° 465-2022--LOG-INCN
b) Informe N° 297-2022-PROG-LOG-INCN
c) Memorando N° 0797-2022-OEA-INCN

FECHA : Lima, 30 de setiembre del 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al documento en referencia a) mediante el cual el jefe de la oficina de logística solicita aprobación de la décima modificación al cuadro multianual de necesidades del INCN correspondiente al servicio de publicación de las declaraciones juradas de ingresos de bienes y rentas, para lo cual adjunto el anexo N° 6 Aprobación de modificación del cuadro multianual de necesidades

Teniendo en cuenta el numeral 27.3 de la directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras" señala que "las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el **último día hábil de la semana**, a través de la suscripción del anexo N° 06 de la Directiva".

Por lo antes mencionado solicito a usted la aprobación de la décima modificación al cuadro multianual de necesidades del INCN correspondiente al servicio de publicación de las declaraciones juradas de ingresos de bienes y rentas, para lo cual adjunto el anexo N° 6 Aprobación de modificación del cuadro multianual de necesidades. Se adjunta los documentos en original de la referencia a) b) y c) en un total de 08 folios.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

.....
CPC. César Arturo Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

CDH/grv

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias NeurológicasMINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

30 SEP 2022

RECIBIDO
HOJA.....

INFORME N° 465 - 2022-LOG-INC

A : CPC Cesar Diaz Huangal
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : Solicito aprobación del ANEXO N° 006 APROBACION DE MODIFICACION DE CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES

REF : a) Informe N° 297-2022-PROG-LOG-INCN
b) Memorando N° 0797-2022-OEA-INCN

FECHA : Lima, 30 de setiembre del 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al documento en referencia a) mediante el cual el Jefe de la unidad de información y programación solicita la aprobación de la décima modificación al cuadro multianual de necesidades del INCN correspondiente al servicio de publicación de las declaraciones juradas de ingresos de bienes y rentas, de acuerdo a lo solicitado por el usuario (oficina ejecutiva de administración) en el anexo N° 5 Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades N° 002.

Asimismo, en el numeral 27.3 de la directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras" señala que "las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el **último día hábil de la semana**, a través de la suscripción del anexo N° 06 de la Directiva".

Por lo que solicito a usted la aprobación de la décima modificación al cuadro multianual de necesidades del INCN correspondiente al servicio de publicación de las declaraciones juradas de ingresos de bienes y rentas, para lo cual adjunto el anexo N° 6 Aprobación de modificación del cuadro multianual de necesidades. Se adjunta los documentos en original de la referencia a) y b).

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Lic. Adm. JOSE YATACO TASAYCO
Jefe de la Oficina de Logística

Se adjunta el expediente de contratación en un total 07 folios.

www.incn.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos
Lima - Perú
Telf.: (511) 4117700



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



67

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 997 -2022-PROG-LOG-INCN



PARA : Lic. José la Rosa Yataco Tasayco
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Decima modificación al cuadro multianual de necesidades

REF : a) Memorando N° 0797-2022-OEA-INCN

FECHA : Lima, 30 de setiembre de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de hacerle llegar a través del presente informe mediante el cual el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la modificación del multianual de necesidades para la ejecución del año fiscal 2022 del instituto nacional de ciencias neurológicas, para las publicaciones de las declaraciones juradas de ingresos de bienes y rentas según anexo 5 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de necesidades N° 002, para lo cual informo lo siguiente:

1. Antecedentes

- Memorando N° 0797-2022-OEA-INCN solicita la modificación del multianual de necesidades para la ejecución del año fiscal 2022 del instituto nacional de ciencias neurológicas, para la publicación de las declaraciones juradas de ingresos de bienes y rentas según anexo 5 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de necesidades N° 002

2. Base legal

- Ley N° 31365 Ley de presupuesto del sector publico para el año fiscal 2022
- Decreto supremos N° 082-2019-EF, Texto único ordenado de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, en adelante la ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias aprobada mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, en adelante el Reglamento
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba Directamente N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras" en adelante directiva.

3. Análisis

- El numeral 25.1 del artículo 25 de la directiva, señala que el "el CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precia que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculado con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.
- Además, en el numeral 25.3 de la directiva establece que "Para iniciar el proceso de contrataciones de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".
- Asimismo, en el numeral 27.3 de la directiva se señala que "las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del anexo N° 06 de la Directiva".
- De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.
- En ese contexto, en aplicación del marco normativa precedente, al existir la necesidad de incluir la solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades (servicio de publicación de declaraciones juradas de ingresos de bienes y rentas) mediante el anexo N° 05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Dirección General, a fin que proceda con la suscripción del Anexo N° 06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al cuadro multianual de necesidad

Al respecto, de conformidad a lo indicado en la directiva, se ha consolidado el siguiente documento donde remite el Anexo N° 05 de acuerdo al siguiente detalle:

- Memorando N° 0797-2022-OEA-INCN solicita la modificación del multianual de necesidades para la ejecución del año fiscal 2022 del instituto nacional de ciencias neurológicas, para la publicación de las declaraciones juradas de ingresos de bienes y rentas según anexo 5 Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de necesidades N° 002



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3 del presente informe sobre el plazo de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades que sea el **día último día hábil de la semana**, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N° 06.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remite los antecedentes administrativos a su despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la **décima modificación al cuadro multianual de necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas**, para el ejercicio fiscal 2022, por el cual se adjunta al presente el anexo N° 06 que forma parte integrante del presente informe. Se adjunta el informe en referencia a) en un total de 05 folios.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CESAR GAMARRA RAMOS
JEFE DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

09

MEMORANDO N° 0797 - 2022-OEA-INCN

A : Lic. José la Rosa Yataco Tasayco
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Solicito modificación del cuadro multianual de necesidades N° 002 para publicación de Declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas

REF : a) directiva administrativa N° 023-INCN/OEA/01.-2022 "Lineamientos para contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias en el instituto nacional de ciencias neurológicas"

FECHA : Lima, 23 de setiembre del 2022

Por medio del presente, me dirijo a usted para solicitarle con carácter urgente la modificación del cuadro multianual de necesidades N° 002 para publicación de Declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los servidor civil y/o funcionario-

Por lo que adjunto el anexo 05 solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades N° 002, para lo que informo que de acuerdo a la consulta amigable realizada se cuenta con un PIM S/ 10,000.00 y que se encuentra registrado en POI 2022, por lo que solicito la modificación del cuadro multianual de necesidades ya que cuento con presupuesto o disponibilidad presupuestal.

Debido que es obligatorio cumplir con la publicación en el diario el peruano de las declaraciones juradas de ingresos de bienes y rentas, de acuerdo al Reglamento de la Ley 27482 que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado aprobado por D.S. N° 080-2001-PCM y modificatoria, ya que se cuenta con plazo:

(...)
"Plazos y Responsabilidad de la Publicación"

Artículo 13°.- De conformidad con el artículo 6° de la Ley n.º 27482, el Titular de cada pliego presupuestario y el Titular de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, son los responsables de publicar durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal, en el Diario Oficial El Peruano, la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas presentados por los "Obligados".

La Publicación, en el Diario Oficial El Peruano, de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los "Obligados" que inician en su gestión, cargo o labor deberá realizarse dentro de los veinte (20) días útiles siguientes a la fecha en que se presentó dicha Declaración, bajo responsabilidad del titular del pliego.

Asimismo, la publicación, en el Diario Oficial El Peruano, de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los "Obligados" que cesar en su gestión, cargo o labor deberá realizarse dentro de los veinte (20) días útiles siguientes a la fecha en que se presentó dicha Declaración, bajo responsabilidad del titular del pliego.



C. DIAZ H.

www.incn.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos
Lima - Perú
Telf.: (511) 4117700



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



03

Con la finalidad de cumplir con mitigar la situación adversa del Informe de orientación de oficio N° 009-2021-OCI/3758-SOO "Verificación de los cargos obligados a la presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas" periodo de evaluación: 15 de setiembre de 2021 al 29 de octubre 2021.

Se adjunta la siguiente información en un total de 02 folios

- Original Anexo N° 5 Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades N° 002.
- Impresión de consulta amigable.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

.....
CPC. César Arturo Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

CDH/grv

CC

Unidad de Programación e información

Archivo DJ

www.incn.gob.pe

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos
Lima - Perú
Telf.: (511) 4117700

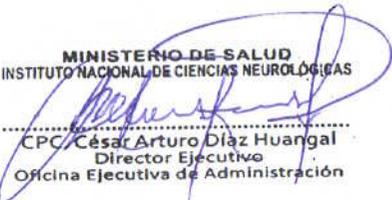
Fecha : 30/09/2022
Hora : 08:30
Pagina : 1

ANEXO Nº 05: SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 002

Fecha : 30/09/2022

Fuente / Rubro	Meta	Clasificador de Gasto	Codigo Item Nº	Descripcion del items	Unidad de Medina	Precio Unitario	Cantidad y/o valores					
							CMN (Información actual)		Exclusión		Inclusión	
							Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
RO	004	23.22.51	150100010019	PUBLICACIONES OFICIALES EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO"	SERVICIO	214.48					25	5,362.00
Total General en S/:												5,362.00

- 1) La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos minimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad u organizaci
- 2) La presente informacion tiene carácter de declaración jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación del Area Usuaría, se suscribe

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS


CPC César Arturo Díaz Huangal
 Director Ejecutivo
 Oficina Ejecutiva de Administración

Navegador | Buscador | Reportes | Descargas

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año: 2022 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?													
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto				Función	Rubro		Departamento	Trimestre	Mes								
TOTAL																			
Nivel de Gobierno E. GOBIERNO NACIONAL																			
Sector 11: SALUD																			
Pliego 011: M. DE SALUD																			
Unidad Ejecutora 007-103: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS																			
Fuente de Financiamiento 1: RECURSOS ORDINARIOS																			
Genérica 8-23: BIENES Y SERVICIOS																			
Sub-Genérica 2: CONTRATACION DE SERVICIOS																			
Detalle Sub-Genérica 2: SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION																			
Específica 1: SERVICIOS DE DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL																			

Detalle Especifica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado		
1: DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL	0	10,000	0	0	0	0	0	0	0

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. [Ver más detalles](#)
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 29 de septiembre de 2022.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso